

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS-066-2026

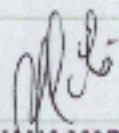
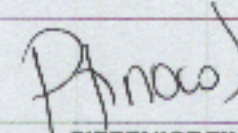
CONTRATO No.	CPS-066-2026
NOMBRE CONTRATISTA	PIERENICE TINOCO JIMENEZ
IDENT DEL CONTRATISTA	C.C. N° 1,051,366,017
OBJETO	Prestación de Servicios Profesionales como COORDINADORA DE CALIDAD a la Empresa Social del Estado Centro de Salud Santa Lucía
VALOR TOTAL	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 13,800,000)
PLAZO	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la fecha de su perfeccionamiento, hasta el Treinta (30) de abril de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Tres (03) de febrero de 2026
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	Treinta (30) de abril de 2026
SUPERVISIÓN	SANDRA LILIANA MARENCO EGEA / C.C. No. 22,624,298 / Gerente

Entre los suscritos, a saber: **SANDRA LILIANA MARENCO EGEA**, quien funge como **Gerente**, actuando en nombre y representación de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Santa Lucía en calidad de **SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO** y **PIERENICE TINOCO JIMENEZ**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1,051,366,017, en calidad de **CONTRATISTA**, presentes en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Santa Lucía, se llevó a cabo reunión con el fin de dar inicio al contrato de Prestación de Servicios No. CPS-066-2026. Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización de este, en los siguientes términos:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir a cabalidad con lo pactado en el Contrato de Prestación Servicios N° CPS-066-2026 y a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en este.
2. A la fecha en que se suscribe esta acta se verifica el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, los cuales se encuentran totalmente legalizados.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día Tres (03) de febrero de 2026

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

	
SANDRA LILIANA MARENCO EGEA C.C. N° 22,624,298 Gerente Supervisor	PIERENICE TINOCO JIMENEZ C.C N° 1,051,366,017 de Calamar - Bolívar Contratista